

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Benamejí

BOP-A-2025-1298

Con fecha de 16 de abril de 2025, se emitió Resolución de Alcaldía número 2025/00000412, con el siguiente tenor literal:

DECRETO

VISTO que por Resolución de Alcaldía nº 2020/00000487, de fecha 7 de mayo de 2020, se procedió a establecer la composición de la Mesa de Contratación permanente para los expedientes de contratación distintos del procedimiento abierto simplificado del artículo 159.6 LCSP cuya competencia como órgano de contratación corresponda a la Alcaldesa de este Ayuntamiento.

VISTO que con fecha 11 de marzo de 2025, se jubiló doña Natividad Nieto Granados, designada vocal económico suplente en la composición de la Mesa de Contratación Permanente.

VISTO que se va a designar como suplente del vocal económico a la persona nombrada como Vicesecretario-Interventor accidental, don Juan Espejo Ávila (Tesorero), elegido vocal jurídico suplente en la composición de la Mesa de Contratación, de fecha 7 de mayo de 2020, Resolución de Alcaldía nº 2020/00000487.

RESULTANDO necesario nombrar nuevo vocal jurídico suplente y vocal económico suplente, y de conformidad con los antecedentes expuestos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

VENGO EN RESOLVER

PRIMERO. Designar como suplente del vocal económico y suplente del vocal jurídico, en la composición de la Mesa de Contratación permanente para los expedientes de contratación distintos del procedimiento abierto simplificado del artículo 159.6 LCSP cuya competencia como órgano de contratación corresponda a la Alcaldesa de este Ayuntamiento, a don Juan Espejo Ávila y don Jerónimo Ortigosa Crespo, respectivamente, quedando la composición de la Mesa de Contratación permanente de la siguiente manera:



ROL	TITULARES	SUPLENTES
PRESIDENTE/A	<i>Doña Sonia Luna Pacheco Concejala del Ayuntamiento de Benamejí</i>	<i>Don Gonzalo García Espejo Concejal del Ayuntamiento de Benamejí</i>
VOCAL JURÍDICO	<i>Doña María Isabel Altamirano Martín. La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Benamejí.</i>	<i>Don Jerónimo Ortigosa Crespo Personal laboral del Ayuntamiento de Benamejí</i>
VOCAL ECONÓMICO	<i>Don Pablo Rodríguez Enríquez El Vicesecretario-Interventor del Ayuntamiento de Benamejí</i>	<i>Don Juan Espejo Ávila Funcionario del Ayuntamiento de Benamejí.</i>
VOCAL	<i>Don Rafael Torres Tenllado Personal laboral del Ayuntamiento de Benamejí.</i>	<i>Don Ángel Lendinez Villalba Personal laboral del Ayuntamiento de Benamejí</i>
SECRETARIO/A	<i>Doña Francisca Artacho Sánchez. Funcionaria del Ayuntamiento de Benamejí</i>	<i>Don Francisco Delboy Gómez Funcionario del Ayuntamiento de Benamejí</i>

SEGUNDO. Que se lleve a cabo la preceptiva publicidad mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba e inserción del presente acuerdo en el Perfil de Contratante del órgano de contratación Alcaldesa del Ayuntamiento de Benamejí alojado en la Plataforma de Contratación del Estado (<https://contrataciondelestado.es>).

TERCERO. Notifíquese el presente Decreto al interesado a los efectos oportunos.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Benamejí (Córdoba).

LA ALCALDESA
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Benamejí, a 21 de abril de 2025.– La Alcaldesa, Carmen Lara Estepa.

